

Art. 2.—Se modifica en cuanto sea necesario el Decreto 1.º 1027, de fecha 17 de mayo de 1971.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Finanzas y de Industria y Comercio, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y dos, años 128º de la Independencia y 103º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1974, que nombra a la Sra. Lil Altagracia Batlle Nicolás Vda. Bocca, Secretaria de Segunda Clase de la Embajada de la República en la Argentina.

(G. O. Nº 9255, del 8 de Marzo de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1974

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—La señora Lil Altagracia Batlle Nicolás Vda. Bocca queda nombrada Secretaria de Segunda Clase de la Embajada de la República en la Argentina, con efectividad a partir del día de marzo de 1972.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y dos, años 128º de la Independencia y 103º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER